



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

### *Resolución de Alcaldía*

**N° 504 -2025-A-MDEA**

El Algarrobal, 31 de diciembre de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL;**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y asimismo, sirven para reconocer y felicitar los actos meritorios, distinguirlos y sacrificios en favor de la comunidad del Distrito de El Algarrobal;

Que, con el informe N°1508-2025-GSMYGA-MDEA, se solicita reconocimiento por cumplimiento de meta que según Decreto supremo n°115-2023 EF/50.01, se aprueba los resultados de verificación de cumplimiento de meta del programa de incentivos ala mejora de la gestión Municipal.

Que, según decreto supremo N° 159-2009 se autoriza la trasferencia de partidas en el presupuesto del sector público, a favor de diversos gobiernos locales en el marco de programa de incentivos por el cumplimiento de metas.

Que mediante Resolución Directoral N° 009-2025 se aprueba los resultados finales de cumplimiento de metas del año 2024 del programa de incentivos la mejora de la Gestión Municipal.

Que, el Abogado Miguel Ángel Vargas Zea han logrado cumplir con el programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (indicador 3.2 y 3.3) de residuos sólidos orgánicos aprovechables, contribuyendo significativamente a la valorización y manejo adecuado de residuos sólidos en nuestro distrito e implementación de la Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental; así como su compromiso y labor en pro del manejo de residuos sólidos en el Distrito y cuidado del medio ambiente, siendo un ejemplo a seguir para todos los ciudadanos e inspirando a otros a adoptar prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente;

Que, mediante Informe N° 1269-2025-OGAJ-MDEA de fecha 31 de diciembre del 2025, la oficina de asesoría jurídica remite la Gerencia Municipal la opinión legal favorable para que se proceda a emitir acto resolutorio de reconocimiento por cumplimiento de meta e incentivos la mejora de la Gestión municipal a favor de la municipalidad distrital de el Algarrobal.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - RECONOCER y FELICITAR** al **Abogado Miguel Ángel Vargas Zea** por haber cumplido con el compromiso 3 de la "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del año 2023-2024, en favor de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, resaltando el ejemplo y dedicación en la protección del medio ambiente en nuestro distrito;

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, efectuar la difusión de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"  
*Florentino Nina Fernández*  
ALCALDE

DISTRIBUCION  
G.M.  
G.D.T.J.  
S.G.I.  
O.G.A.J  
ARCHIVO